

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2010-10513 *Notificación para anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento y cancelación de la inscripción en el registro general sanitario de alimentos 20.41174/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

“Con fecha 19 de marzo de 2010, se realiza visita de inspección por Inspector de Salud Pública asignado, al establecimiento sito en calle Colonia Los Pinares, nº 8 - B, bajo (Santander), inscrito en el Registro General Sanitario de Alimentos con nº 20.41174/S, de titular doña Josefa Mabel Fuentes Emeri y actividad de fabricación y/o elaboración y/o transformación de pan. Se le comunica que, vista la mencionada acta de inspección en la que se constata que “en el local donde estaba Corriente Pora, ahora hay un centro de masajes” se va a proceder, por razones de exactitud de los datos del Registro, a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción nº 20.41174/S y la baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1.712/1991 anteriormente citado. No obstante, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto. De no ser así, se procederá a la cancelación y baja del Número de Registro, previa resolución que será notificada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santander, 25 de junio de 2010.
El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Santiago Rodríguez Gil.

2010/10513

CVE-2010-10513